

SOTOGRADE LUXCO S.À R.L.
11/13 Boulevard de la Foire, L-1528
Luxemburgo

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4
28006 Madrid
España

21 de diciembre de 2017

Asunto: Información sobre el resultado de la OPA de exclusión sobre Sotograde, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto**”) y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sotograde LuxCo S.à r.l. (“**Sotograde LuxCo**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tras la publicación en el día de hoy por la CNMV del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de Sotograde, S.A. para su exclusión de negociación (la “**Oferta**”) formulada por Sotograde LuxCo y autorizada por la CNMV el pasado 29 de noviembre de 2017, Sotograde LuxCo comunica que no se han cumplido los requisitos necesarios para la realización de las compraventas forzosas de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1 del Capítulo III del Folleto Explicativo de la Oferta.

Atentamente,

Sotograde LuxCo S.à r.l.

Fdo. D. Anthony P. Halligan